



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 067 DE 2019 AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 1060 del 30 de Diciembre de 2016, y en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“COMPRAVENTA DE MAQUINARIA, MÁQUINAS DE COSER, HERRAMIENTAS, VITRINAS, ELECTRODOMÉSTICOS, IMPLEMENTOS E INSUMOS DE PELUQUERÍA PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EXCOMBATIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**.

1

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuando este entre el rango de **\$53.827.540.01** hasta la suma de **\$538.275.400.00**; por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** del proyecto de pliego de condiciones, determinado en **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$102.588.209.00)**, conforme a lo señalado en el artículo 2, Numeral 2, Literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

1

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia 2019, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2019 hasta las 3:30 P.M, en la Urna de Cristal de la Secretaría Jurídica y de Contratación del departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

Correo electrónico: juridica.procesos@gobnacionquindio.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$102.588.209.00)**, determinados de la siguiente manera:

Presupuesto oficial GRUPO 1 ELECTRODOMÉSTICOS: El presupuesto del grupo 1 se estima en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 14.742.600)**.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Presupuesto oficial GRUPO 2 HERRAMIENTAS: El presupuesto del grupo 2 se estima en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$5.649.201).**

Presupuesto oficial GRUPO 3 MAQUINARIA: El presupuesto del grupo 3 se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 34.017.467).**

Presupuesto oficial GRUPO 4 MAQUINAS DE COSER: El presupuesto del grupo 4 se estima en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$33.009.936).**

Presupuesto oficial GRUPO 5 ELEMENTOS DE PELUQUERÍA: El presupuesto del grupo 5 se estima en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NIEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4.439.555).**

Presupuesto oficial GRUPO 6 VITRINAS: El presupuesto del grupo 6 se estima en la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$10.729.450).**

Soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DEPENDENCIA	No. DE CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR CDP A AFECTAR PARA EL GRUPO 1;2;3;4;5;6
SECRETARIA INTERIOR	3852	26/09/2019	<p>0309 - 5 - 3 1 4 24 78 14 30 – 20 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.</p> <p>0309 - 5 - 3 1 4 24 78 14 30 – 88 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN, REPARACIÓN INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.</p> <p>0309-5.3.1.4.24.80.14.34-88 CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO</p>	\$150.000.000.oo
TOTAL				\$150.000.000.oo

NOTA: Los contratos que se suscribirán será por el valor total de la oferta económica de la propuesta ganadora de cada grupo (**GRUPO 1, 2, 3, 4,5 Y 6**), de conformidad con los valores unitarios ofertados por el proponente que resulte adjudicatario.

5. Forma de pago: (GRUPO 1 ELECTRODOMÉSTICOS, GRUPO 2 HERRAMIENTAS, GRUPO 3 MAQUINARIA, GRUPO 4 MAQUINAS DE COSER, GRUPO 5 ELEMENTOS DE PELUQUERÍA, GRUPO 6 VITRINAS): El valor de los contratos que se llegaren a suscribir se cancelarán de la siguiente manera: mediante un único pago, esto es, una vez entregados los bienes objeto de esta compraventa, previo visto bueno y recibo a satisfacción del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba; previa presentación por parte del contratista de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales (Caja de



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar y el informe de actividades, aprobado por parte del supervisor del contrato.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo I "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional" del Título IV "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el exterior y con organismos de cooperación del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables al proceso de contratación que están diseñando, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"*, el Departamento realizó el estudio de los acuerdos comerciales vigentes el cual se consolida en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	14,38	SI
	Guatemala	SI	SI	14	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M-MACPC-14, la excepción contemplada (14) solo es aplicable en los casos en que la Entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

NOTA 2: De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de selección solo se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), nacionales domiciliadas en el Departamento del Quindío, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



1. La cuantía del proceso esté por debajo de los \$377.079.000.00 pesos colombianos, como en el presente caso que es de \$102.588.209.00
2. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales.
3. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes que manifestó interés.
4. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

4

En todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad se relaciona con el objeto del contrato.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley; El certificado no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso.

4

En el certificado se deberá indicar además que, la MIPYME NACIONAL cuenta como mínimo con un (1) año de existencia a la fecha del cierre del proceso y presentar como anexo fotocopia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigentes de la profesión del contador o revisor fiscal, según corresponda.

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá acreditar los requisitos anteriores de manera independiente.

La acreditación de Mipyme por parte de los proponentes, podrá ser acreditada también a través del Registro Unico de Proponentes RUP, siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita la condición de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), su antigüedad y domicilio, en este evento, NO será necesario que se aporte el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal o el contador, ni ningún otro documento. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2.007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2.012.

NOTA 1: En los eventos en que se haga necesario aplicar los criterios de desempate por parte de la Administración, la condición de Mipyme será verificada en los términos aquí expuestos.

En virtud a lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para aplicar el incentivo a las Mipymes, se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$ 377.079.000.00



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN



Presupuesto Oficial	\$ 102.588.209
Aplica/ No aplica	Aplica

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.067 de 2019.

5

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentos del proceso se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co y página www.colombiacompra.gov.co

9. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	12 DE NOVIEMBRE DE 2019	Página Web www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 12 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019	Piso 6 Gobernación del Quindío o correo Electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 12 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019	URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío o correo Electrónico
ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	20 DE NOVIEMBRE DE 2019.	Secretaría jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE NOVIEMBRE DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	21 DE NOVIEMBRE DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	21 DE NOVIEMBRE DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA MANIFESTACION DE	EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN HORARIO:	URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



INTERES AL PROCESO	DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN HORARIO: DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M.	
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	25 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 4:00 P.M.	URNA DE CRISTAL 6to piso Gobernación del Quindío
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS SELECCIONADOS	25 DE NOVIEMBRE DE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO ESTABLECIDO EN LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 26 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12 M. Y DE 2:00 P.M A 6:30 P.M. EL 28 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 3:30 P.M	Únicamente en la URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 3:31 P.M.	Únicamente en la URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2019.	URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 4 AL 6 DE DICIEMBRE 2019.	Página Web www.colombiacompra.gov.co
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR.	DEL 4 AL 6 DE DICIEMBRE 2019. A LAS 6:30 P.M.	URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, 6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co o fax 7441156.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	9 DE DICIEMBRE DE 2019.	6to piso Gobernación del Quindío o correo Página Web www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACION	9 DE DICIEMBRE DE 2019.	URNA DE CRISTAL secretaría jurídica y de contratación, 6to piso Gobernación del Quindío
TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS	Secretaría jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



LEGALIZACION DEL CONTRATO	HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia.
---------------------------	---	---

7

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

ORIGINAL FIRMADO
CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
 Secretaria Jurídica y de Contratación
 Departamento del Quindío

Proyectó: Derly Joven Santanilla. – Abogada Contratista Secretaria Jurídica y de Contratación.
 Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Director de Contratación Secretaria Jurídica y de Contratación.

7